



## Ayuntamiento de Viso del Marqués

### ACTA COMISIÓN DE SELECCIÓN ALMUNOS/AS TRABAJADORES/AS DEL PROGRAMA PARA LA RECUALIFICACIÓN Y RECICLAJE PROFESIONAL “OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN EN VILLALBA DE CALATRAVA II”

En Viso del Marqués, a 20 de abril de 2023, siendo las 9:00 horas, se reúne la Comisión de Selección bajo la presidencia de D. Pedro José Sáez de la Torre, siendo secretaria D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Jesús Fernández Arroyo y vocal D. Francisco Fernández Fernández, según establece la Orden de 12 de noviembre de 2.018, proceden a la elaboración de la **lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as** y la **baremación provisional** del proceso de selección de **Alumnos/as Trabajadores/as** del citado proyecto del programa de recualificación y reciclaje profesional.

Una vez finalizado el plazo de reclamaciones al listado de admitidos/as y excluidos/as, y examinadas las alegaciones presentadas junto con la documentación aportada, se concreta la confección de la **lista DEFINITIVA de admitidos/as y excluidos/as**.

A continuación, se procede a la **baremación provisional** de los/as aspirantes admitidos/as al proceso de selección, de conformidad con los criterios de baremación establecidos en las Bases del procedimiento y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 12 de noviembre de 2018.

Por todo ello, una vez realizadas las baremaciones oportunas y a la vista de lo que antecede, los miembros de la Comisión de Selección adoptan, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar la baremación provisional otorgada a los/as aspirantes admitidos/as al proceso selectivo para Alumnos/as Trabajadores/as, según el orden de puntuación que se refleja en el cuadro que a continuación se detalla.

**SEGUNDO:** Efectuar publicación de la presente la presente Acta para general conocimiento de todos/as los/as participantes en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Viso del Marqués <https://visodelmarques.sedelectronica.es/board>, disponiendo los/as interesados/as de un plazo de **3 días hábiles** para presentar reclamaciones, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Las reclamaciones deberán presentarse hasta el día **25 de abril de 2023 (incluido)**, preferentemente en el Registro General del Ayuntamiento de Viso del Marqués y en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo, en este caso, comunicarlo obligatoriamente a la C.M., adjuntando copia de la solicitud y relación de la documentación aportada al correo electrónico del Ayuntamiento de Viso del Marqués ([registro@visodelmarques.es](mailto:registro@visodelmarques.es)).

En el caso de no producirse reclamaciones la baremación se elevará a definitiva.

**TERCERO:** Elevar provisionalmente la propuesta de selección al órgano competente de la Corporación Local, siendo el orden el establecido en la baremación adjunta respecto a titulares y suplentes, salvo, en su caso, estimación de reclamación.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



## Ayuntamiento de Viso del Marqués

### Lista DEFINITIVA de admitidos y excluidos y baremación provisional para la selección al puesto de ALUMNOS/AS- TRABAJADORES/AS

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS SELECCIONADOS/AS	BAREMACIÓN*					
	A	B	C	D	E	TOTAL
BRINZA, GHEORGHE	0	4	3	0,5	1	8,5
PISA GINÉS, AGUSTÍN	0	4	3	1,5	0	8,5
VELASCO FERNÁNDEZ, JUAN ESTEBAN	0	4	3	0,5	1	8,5
MARTÍN RODRÍGUEZ, ANA ISABEL	0	4	0	3	1	8
FRESNO CAMACHO, IGNACIO	0	2	3	3	0	8
DEL AMO MONSALVE, CRISTINA	0,5	3	0	3	1	7,5
DE TROYA CASTELL, ÁLVARO	0	2	3	1,5	1	7,5
FERNÁNDEZ RUIZ, ÁLVARO	0	3	3	1,5	0	7,5

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS RESERVA	BAREMACIÓN*					
	A	B	C	D	E	TOTAL
POVEDA FERNÁNDEZ, JOSÉ LUIS	0	4	0	3	0	7
POVEDA FERNÁNDEZ, JUAN FRANCISCO	0	4	0	3	0	7
UREÑA DE CAMPOS, JESÚS	0	4	0	3	0	7
CÉSPEDES PALOMARES, GEMA	0	3	3	0,5	0,5	7
MEGÍA VILLOSLADA, JOSÉ	0	4	0	3	0	7
MONDARAY ALCAIDE, ELENA	0	2	3	0,5	1	6,5
MARÍN MUÑOZ, M <sup>a</sup> PILAR	0	4	0	1,5	1	6,5
LOZANO MORENO, CECILIO	0	2	3	0,5	0,5	6
GINÉS ALMODÓVAR, MIRIAM	0	2	3	0,5	0	5,5
PECO LÓPEZ, JOSÉ ANTONIO	0	2	3	0,5	0	5,5
TOLEDANO DE LA PLAZA, EMILIA	0	0	3	1,5	0,5	5
ABRAHAM PARRILLA, ALEJANDRO	0	2	3	0	0	5
CABALLERO CAMACHO, M <sup>a</sup> CARMEN	0	0	3	1,5	0	4,5
DE LAMO VALENCIA, ESTELA	0	2	0	1,5	0,5	4
RODRÍGUEZ-BORLADO CIUDAD REAL, MIGUEL ÁNGEL	0	0	3	0,5	0	3,5
BAZA HUERTAS, JUAN ANTONIO	0	2	0	0,5	0	2,5
SÁNCHEZ PRIETO, FRANCISCO	0	0	0	1,5	0	1,5
CASTELLANOS MASCUÑANO, ANTONIA	0	0	0	0,5	0	0,5
VEGA GUTIÉRREZ, M <sup>a</sup> AMPARO (no prioritario Base 11 <sup>a</sup> )	0	4	3	1,5	0,5	9
VALENCIA MUÑOZ, VICTORINA (no prioritario Base 11 <sup>a</sup> )	0	0	0	1,5	0,5	2





## Ayuntamiento de Viso del Marqués

### \*BAREMACIÓN (según ANEXO I bases):

- A. Personal en riesgo de exclusión social debidamente documentado y justificado a la fecha de baremación.
- B. Por edad.
- C. No percibir prestación o subsidio por desempleo o cualquier otra ayuda que de cobertura a la situación por desempleo.
- D. Trabajadores sin ningún tipo de cualificación académica o profesional.
- E. Responsabilidades familiares.

Los aspirantes con igual puntuación se han ordenado en función de la mayor antigüedad en la fecha de inscripción en la Oficina de Empleo y Emprendedores, y en segundo lugar, el de mayor edad; de conformidad con lo previsto en penúltimo párrafo de la Base 11ª de la Convocatoria.

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS (ORDEN ALFABÉTICO)	
APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA EXCLUSIÓN*
BAUTISTA CASTRO, DANIEL	B
BLAZQUEZ LARRINAGA, JUAN MANUEL	B-D
CABALLERO CARRASCO, MANUEL	A-D
GONZÁLEZ TOLEDANO, JOSÉ ÁNGEL	B
HALOUANI EL BRAHIMI, HICHAM	D
MORENO CORTÉS, JOSEFA INMACULADA	B
RODRÍGUEZ ROLDÁN, DAVID	B-C
RODRÍGUEZ RUIZ, ÁNGEL LUIS	B
ROLDÁN NARANJO, DOLORES	B
RUIZ RODRÍGUEZ, MANUEL	B
VALENCIA MUÑOZ, Mª BELÉN	A-B

### \*ACLARACIONES CAUSA DE EXCLUSIÓN:

**A. Base 4.c)** Figura de BAJA o no consta inscrito/a como demandante de empleo no ocupado a día final del plazo de presentación de solicitudes (10/03/2023). Comprobación efectuada a través de la Oficina de Empleo de Valdepeñas.

**B. Base 4.i)** No acredita disponibilidad para viajar y/o no aporta carnet de conducir.

**C. Base 4.b)** No tiene la edad mínima de 25 años a fecha de finalización del plazo de presentación de instancias (10/03/2023).

**D. Base 4.d)** “No podrán optar aquellas personas que estén en posesión de titulación o cualificación académica oficial o certificado de profesionalidad en la especialidad a impartir en el programa para la recualificación y reciclaje profesional objeto de las presentes bases”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente de esta Comisión, levanta la sesión, siendo las 10:00 horas en el día, lugar y fecha reseñados anteriormente.

Y para que quede constancia de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente, de lo que como Secretaria doy fe.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**